



MAT.: AUTORIZA PRÁCTICA PROFESIONAL A DOÑA SCARLETH JESÚS GALLARDO CEA.

ALGARROBO, 05 FEB 2020

DECRETO N.º P 0458



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, a través del Encargado de la Unidad de Formación Técnica Profesional Don Humberto Alvarado, requiere un cupo para la realización de la práctica profesional de la estudiante Srta. Scarleth Jesús Gallardo Cea, por un total de 360 horas.

DECRETO

- I. **Autoriza, a Doña Scarleth Jesús Gallardo Cea,** Cédula Nacional de Identidad N° Alumna de la especialidad de Administración Mención Recursos Humanos del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, con domicilio en _____ para que realice su práctica Profesional, en este municipio, desde el **03 de febrero de 2020**, con un total de 360 horas cronológicas la cual comprende una jornada de trabajo de lunes a viernes de 08.30 a 17.30 horas, viernes de 08.30 a 16.30 horas, en Secretaria Municipal.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Doña Scarleth Jesús Gallardo Cea, la cantidad de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), para gastos de movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMMP/PMMP/TVC/PYU/iyM.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

